



DESPACHO COMISORIO
RADICADO INTERNO 2021-00011-00
RADICADO: 2020-00199-00
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: CESAR APARICIO GÓMEZ Y OTRO
JPM SAN ALBERTO, CESAR.

Al Despacho de la señora juez, informándole que La Inspección de Policía, remitió el despacho comisorio, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 24 de mayo de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial que antecede que da cuenta que el 20 de mayo de 2022, se practicó la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N°261-37730 de propiedad del demandado ÁNGEL MARÍA APARICIO ARIAS.

Por lo anterior, se ordena la devolución del despacho comisorio de la referencia al Juzgado de origen, debidamente diligenciado para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

**Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal**



**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7730ee5557efc66a1c49db8af8209f0de40708db929fed5faf06cd29c07b1cfe

Documento generado en 26/05/2022 05:50:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**